

Número 6341

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

D^a M^a Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la Ciudad de Mula (Murcia)

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 92/94 promovidos por el Procurador Sr. Octavio Fernández Herrera en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterraneo contra D. Cristobal Jiménez Belijar y D^a Ángeles López Romero en reclamación de 1.647.597 ptas., de principal, más intereses y costas, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día diez de septiembre de 1.996 a las 12.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

condiciones:

1.- Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 % del valor; y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

2.- Todo licitador, par tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urb. 1 de Mula cuenta 111-640.001-84, con caracter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.- El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.- Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el núm. 2.

5.- Para caso de segunda subasta se señala el próximo día ocho de octubre de 1.996 a las 12.30 horas; y para caso de tercera el próximo día 5 de noviembre de 1996 a las 12.30 horas.

Bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.- La quinta parte indivisa de Rústica: un trozo de tierra riego, situado en término de Mula, pago de la Carrasquilla, camino de Los Olmicos, que tiene cabida de 18 áreas y 63 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el Tomo 38 general, Libro 8 de Mula, Folio 175, Finca número 1.305, tasada en cuarenta mil pesetas.

2.- Rústica: Un trozo de tierra secano inculca, sito en el término de Mula, pago del Balate y sitio de las Cañadilla; que tiene cabida de 50 áreas y 52 centiáreas; Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Mula, en el Tomo 975 General, libro 176 de Mula, folio 13, finca número 20.879 tasada en quinientas mil pesetas.

3.- Rústica: Un trozo de tierra riego, en blanco y con algunos árboles, sito en el término de Mula, pago del Balate o Palma, que tiene de cabida 86 áreas y 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 998 general, libro 185 de Mula al folio 8, finca número 21.588, tasada en dos millones trescientas mil pesetas.

El valor de todos ellos en precio total es de dos millones ochocientos cuarenta mil pesetas. (2.840.000 ptas.)

Número 6342

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

D^a M^a López Márquez; Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1026/93-B, que se siguen a instancia de Mariano Castillo Rubio, representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra Inmobiliaria Ferso, S.A., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de julio de 1.996 a las 10.30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día dieciséis de septiembre de 1.996 a las 10.30 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de octubre de 1.996 a las 10.30 horas bajo las siguientes

condiciones

1.- Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.- En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por ciento del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.- Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.- Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

5.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

6.- Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7.- Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

8.- Sirva el presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.- Número cuatro: Vivienda en primera planta elevada a la derecha según se mira desde la plaza de San Agustín. Es de tipo B y tiene acceso por el portal, según, escalera y ascensor comunes. Está distribuida en vestíbulo, cocina, baño y salón-comedor. Tiene una superficie útil de 29,30 metros cuadrados siendo la construida de 41,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al libro 245, folio 39, finca número 17.809, sección 1ª. Valorada en 2.000.000 ptas.

Murcia, dos de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

Número 6343

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Dª Mª López Márquez; Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 95/94-C, que se siguen a instancia de Barclays Bank, representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra Pedro Martínez Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día once de julio a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día once de septiembre a las 11 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día once de octubre a las 11 horas bajo las siguientes

condiciones

1.- Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.- En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por ciento del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.- Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.- Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

5.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

6.- Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7.- Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

8.- Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, sita en Alcantarilla, C/ Martínez Campos, sita en la cuarta planta del edificio, de 98 metros cuadrados útiles.

Finca Registral nº 9.136 del Registro de la Propiedad número Tres de Murcia.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Murcia, quince de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.